

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo alimentos Rad N°.2016-00419-00

Revisadas las actuaciones surtidas, y habida cuenta de la misiva con anexo allegada por la demandante, procurando el cumplimiento del requerimiento efectuado por este Despacho, se RESUELVE:

ÚNICO. INCORPORAR para que conste en el expediente, la respuesta emitida por la personería municipal de esta ciudad, en relación con programación de la visita para la valoración de apoyos y emisión del informe respectivo como resultado de solicitud efectuada por la demandante YANETH PALACIOS RIVERA ante dicha entidad y, respecto de los beneficiarios de la cuota alimentaria en este asunto.

Consecuente con lo anterior, aunado a la clase de proceso que acá se conoce y como bien se ha venido efectuando, se continuarán los pagos sucesivos sin ninguna dilación hasta completar el monto totalizado en el proveído del 25 de enero de 2022, esto es \$69'377.528, luego de cumplido dicho valor, será necesaria la actualización del crédito que acá se ejecuta.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 006. Hoy 27 DE ENERO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria